



DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo,

04 SEP 2024

VISTO: las bases y condiciones para el sorteo organizado por esta Dirección Nacional a desarrollarse durante la semana de Expo Prado, del 6 al 15 de setiembre de 2024;-

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía participará con un stand de eficiencia energética en la Expo Prado 2024;-----

II) que el stand tiene como objetivo principal difundir a la población en general, los principales beneficios de la eficiencia energética así como los avances que se han realizado a nivel país;-----

III) que el objeto del presente sorteo consiste en difundir la temática a través de distintas mecánicas lúdicas realizadas en el stand y será realizado el día 15 de setiembre de 2024, entre todos los cupones recibidos y que cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases;-----

CONSIDERANDO: I) que conforme al artículo 17 de la Ley N° 18.597 de fecha 21 de setiembre de 2009, se encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), con los siguientes cometidos: brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética, entre otros;-----

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Contrato de Fideicomiso FUDAE, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2011, es el Director Nacional de esta Unidad Ejecutora el responsable de comunicar al fiduciario las políticas y los lineamientos estratégicos que estén vinculados a los cometidos específicos del FUDAE;-----

III) que los premios serán financiados a través del FUDAE, y no incluyen ningún otro producto y/o servicio que no esté expresamente mencionado en las presentes bases, los gastos de cualquier naturaleza (a modo ejemplificativo y no

limitativo: movilidad, envíos, etc.) que deban incurrir los participantes y/o potenciales ganadores para participar del Sorteo, y/o para la aceptación y recepción del Premio correspondiente será a su exclusivo cuenta y cargo;-----

IV) que procede en consecuencia aprobar el texto de las referidas bases y condiciones;-----

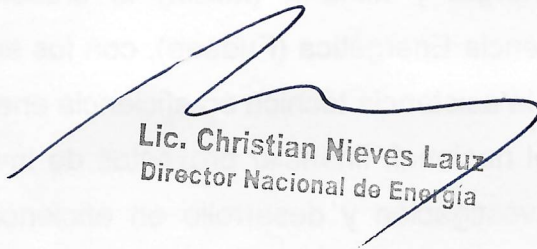
ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

1º) Apruébase las bases y condiciones para el sorteo organizado por esta Dirección Nacional a realizarse el día 15 de diciembre de 2024, en el marco de la semana de la Expo Prado, del 6 al 15 de setiembre de 2024, entre todos los cupones recibidos y que cumplan con los requisitos dispuestos en las bases, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.-----

2º) Comuníquese, etc.-----


Lic. Christian Nieves Lauz
Director Nacional de Energía